

RESOLUCION No. 18-1-0443-PH



MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE UNA APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.

EL PRIMER CURADOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS

CONSIDERANDO:

Que hace trámite ante el Primer Curador Urbano de Manizales la solicitud que a continuación se describe:

Tipo de Solicitud: **APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.**
"Occasum Apartaments"

Información del predio y de quien tramita:

Titular:	ANINVERCON S.A.S
Identificación:	NIT 900526551
Representante legal:	Luis Alfonso Álvarez Molina
Identificación:	C.C. N° 98603331
No. de Radicación:	17001-1-18-0447
Fecha de Radicación:	2018.08.21
Ficha Catastral:	0105000003250024000000000
Matrícula Inmobiliaria:	100-783
Dirección:	KR 26B 37 24
Barrio:	CERVANTES
Subdivisión del barrio:	CERVANTES

Que el titular solicitó la Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal, del proyecto denominado: Edificio "Occasum Apartaments"

Que el proyecto fue aprobado por este despacho mediante la Resolución N° 17-1-0440-LC del 23 de noviembre de 2017 de Licencia de Construcción modalidad Obra Nueva, modificado mediante la Resolución N° 18-1-0200-MD del 23 de abril de 2018.

Que el régimen de propiedad horizontal que regula el inmueble objeto del reglamento en mención, es el contenido en la Ley 675 del 3 agosto de 2001.

Que de acuerdo a lo anterior, las áreas han quedado como a continuación se relacionan:

AREA TOTAL DEL LOTE:	600.00 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA:	3.216.21 M2

RESOLUCION No. 18-1-0443-PH



Área privada: 2.157.95 M2 (De las cuales las unidades de vivienda 103, 104, 105, 203, 204, 303, 304, 403 y 503 se definen como Interés Social (VIS) y las otras unidades como NO VIS)
Área común: 1.058.26 M2

Las unidades privadas de la edificación quedaran así:
APARTAMENTOS: 35 UN
PARQUEADEROS VEHICULOS: 28 UN
DEPOSITOS: 29 UN

En mérito de lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar visto bueno a los Planos de Propiedad Horizontal presentados para el inmueble anteriormente descrito, denominado: "Occasum Apartaments"

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto procederán los recursos de reposición ante el Primer Curador Urbano y en subsidio el de Apelación ante el Alcalde Municipal dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: Que hacen parte integral del presente documento: nueve (9) planos de alinderamiento.

Los documentos arriba descritos, se firman y se sellan con el presente acto.

Dado en Manizales, el 31 de Agosto de 2018

ING. LEONARDO CORTÉS CORTÉS
Primer Curador Urbano

RECIBIDO: _____

Nombre: _____

Cédula: _____

Fecha de Recibido: _____